

<b>Type/Clase:</b>	Contrat-type/Model contract/Modelo de contrato
<b>Source/Procedentia:</b>	Infobae Profesional, Argentina
<b>Tél./Tel:</b>	(54) 11 5093-2900
<b>Fax:</b>	
<b>Web:</b>	<a href="http://www.infobaeprofesional.com">http://www.infobaeprofesional.com</a>
<b>E-mail:</b>	profesionales@infobae.com / mbourdin@infobae.com

**Avertissement :** Les contrats et guides de la présente collection ont été sélectionnés à seule fin d'illustration. Leur contenu et leur utilisation n'engagent pas la responsabilité de *Juris International*.

**Please note:** The contracts and guides contained in the present collection have been selected for illustrative purposes only. *Juris International* shall not be liable for their contents or use.

**Advertencia:** Los contratos y las guías de la presente colección han sido seleccionados únicamente a manera de ilustración. Su contenido y utilización no comprometen la responsabilidad de *Juris internacional*.

## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre ....., con domicilio en ....., de ....., representada en este acto por ..... en su carácter de ....., en adelante LA EMPRESA, por una parte y por la otra parte, el señor ....., documento ....., domicilio ....., en adelante EL EMPLEADO, en lo sucesivo se denominaran en forma conjunta e indistinta LAS PARTES, quienes declaran:

Que EL EMPLEADO se desempeña para LA EMPRESA cumpliendo funciones de .....

Que sin perjuicio de las obligaciones de secreto y reserva previstas en el Art. 85 de la Ley 20.744 (t.o. 1976) y en la Ley 24.766, se considera necesario especificar el más amplio alcance de dichas obligaciones.

En atención a las declaraciones expuestas, LAS PARTES acuerdan:

### **Primero. Confidencialidad**

EL EMPLEADO se obliga en forma irrevocable ante LA EMPRESA a no revelar, divulgar o facilitar -bajo cualquier forma- a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona física o jurídica, pública o privada, toda la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, como así también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones y/o el giro comercial de LA EMPRESA.

EL EMPLEADO asume la obligación de confidencialidad acordada en el presente Artículo por todo el plazo de la relación laboral y por un plazo adicional de 5 años contados a partir de la extinción del contrato de trabajo.

Se deja constancia que la violación o el incumplimiento de la obligación de confidencialidad a cargo de EL EMPLEADO, así como la falsedad de la información que pudiere brindar a terceros, podrá dejarlo incurso en el delito de violación de secreto tipificado en el Artículo 156 del Código Penal de la Nación, siendo facultad de LA EMPRESA formular la denuncia del caso y constituirse en parte querellante.

### **Segundo. Compensación. Resarcimiento.**

Queda expresamente aclarado que la remuneración que EL EMPLEADO percibe de LA EMPRESA, compensa a las obligaciones de confidencialidad, aclaradas en este documento.

De igual forma, queda expresamente convenido que todo incumplimiento total y/o parcial imputable al EMPLEADO con relación a las obligaciones de confidencialidad asumidas por el presente, facultará a LA EMPRESA para disponer la extinción del contrato de trabajo con justa causa. Asimismo LA EMPRESA queda facultada para accionar por los daños y perjuicios efectivamente ocasionados, así como para constituirse en parte querellante en denuncia penal contra EL EMPLEADO.

Buenos Aires, ... del mes de ..... de 2004

POR LA EMPRESA

EL EMPLEADO